



Resolución Directoral

Lima, 07 de abril de 2015

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 030-2015-UFPM-DARES/MINSA** de fecha 06 de abril de 2015, emitida por la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones, debe contener, por lo menos, el objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el catálogo, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado así como la modalidad de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2015-DARES-MINSA, de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2015-DARES-MINSA, de fecha 13 de febrero del 2015, se realizó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2015-DARES-MINSA, de fecha 04 de marzo del 2015, se realizó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2015-DARES-MINSA, de fecha 06 de marzo del 2015, se realizó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2015-DARES-MINSA, de fecha 25 de marzo del 2015, se realizó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

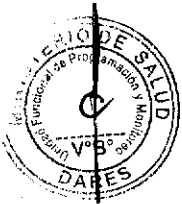


Resolución Directoral

Que, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, señalan que el Plan Anual será aprobado por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante Resolución dicha facultad y difundirla conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



Que, el artículo 9° del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; que en ese sentido, en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - DARES para el año 2015, se encuentran los siguientes procesos de selección de los cuales se solicitan su exclusión:



N° DE REFERENCIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
25	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO	03 - MARZO	S/. 20,000.00
31	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA SUS	03 - MARZO	S/. 429,906.00

Que, conforme se aprecia en el documento de visto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, en el cual solicita incluir los procesos de selección que se detalla a continuación:

CODIGO DE PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD
74	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CLOROQUINA (COMO FOSFATO) 150MG TABLETA	ABRIL	S/. 113,620.00	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
75	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA 3MG + 1MG/ML SUS 5ML	ABRIL	S/. 214,995.00	PROCESO CLÁSICO
76	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DE TECHO DEL HANGAR 1 DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	ABRIL	S/. 775,285.55	PROCESO CLÁSICO



Resolución Directoral

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria;

Que, con las visaciones del Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, del responsable del equipo de Asesoría Legal, de la Dirección General de la DARES y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y el Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de **EXCLUIR** los procesos de selección que a continuación se detallan:

25	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	03 - MARZO	S/. 20,000.00
31	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA SUS	03 - MARZO	S/. 429,906.00

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015; a efectos de **INCLUIR**, los procesos de selección que se detallan a continuación:



Resolución Directoral

74	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CLOROQUINA (COMO FOSFATO) 150MG TABLETA	ABRIL	S/. 113,620.00	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
75	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA 3MG + 1MG/ML SUS 5ML	ABRIL	S/. 214,995.00	PROCESO CLÁSICO
76	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DE TECHO DEL HANGAR 1 DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	ABRIL	S/. 775,265.55	PROCESO CLÁSICO

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo de la DARES, proceda a publicar en el SEACE la presente Resolución, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados desde su aprobación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Lic. MAGALY ROCIO FLORES SAENZ
 DIRECTORA GENERAL
 Dirección de Abastecimiento de Recursos
 Estratégicos en Salud - DARES
 MINISTERIO DE SALUD



Resolución Directoral

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria;

Que, con las visaciones del Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, del responsable del equipo de Asesoría Legal, de la Dirección General de la DARES y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y el Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de **EXCLUIR** los procesos de selección que a continuación se detallan:

25	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	03 - MARZO	S/. 20,000.00
31	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA SUS	03 - MARZO	S/. 429,908.00

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015; a efectos de **INCLUIR**, los procesos de selección que se detallan a continuación:



Resolución Directoral

74	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CLOROQUINA (COMO FOSFATO) 150MG TABLETA	ABRIL	S/. 113,820.00	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
75	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA 3MG + 1MG/ML SUS SML	ABRIL	S/. 214,995.00	PROCESO CLÁSICO
76	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DE TECHO DEL HANGAR 1 DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	ABRIL	S/. 775,265.55	PROCESO CLÁSICO

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo de la DARES, proceda a publicar en el SEACE la presente Resolución, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados desde su aprobación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Lic. MAGALY ROCIO FLORES SAENZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - DARES
MINISTERIO DE SALUD

URGENTE



PERU Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

09/03/2015 08:36:20
DARES-DARES-hperez
Página 1 de 1



Tipo Documento: MEMORANDUM N° Expediente: 15-022748-001 /
N° Documento: 216-2015 UFPM-DARES/MINSA Operador: DARES-DARES-hperez
Fecha Registro: 09/03/2015 08:35
Interesado: DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD - DARES-DARES/DA..
Asunto: ADQUISICION DE CLOROQUINA 150 MG TABLETA

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD - DARES-DARES/DAARES A-YAYA FLORE..	NORM	2	09/03/2015	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD - DARES-DARES/DAARES PM-CASTRO ZA..
2	EDM	U	2	09 MAR 2015	
3	GIUSELA	U	2	09.03.15	
4	Programación y Vent	U	2	24 MAR 2015	
5	Dula Blacio. O	U	2	24 MAR	
6	PLAN Y PRES		2	27 MARZO	
7	UFPM		2	29/3/15	
8	DUDA BLOCCO		2	30 MAR	
9	Bethany Diaz		2	30 MAR	
10	DG		3	07 ABRIL	
11	Asesoría jurídica		2	07 ABR 2015	
12	Programación y Vt.		2	24/04/15	

- | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
2	REVISAR, ANALIZAR MOTIVOS DE DESUERTO PARA APROBACION.
10	SE REMITE NI Nº 030-2015-UFPM

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN Y MONITOREO

24 MAR. 2015

RECIBIDO

HORA: 12:48 FIRMA: [Signature]

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

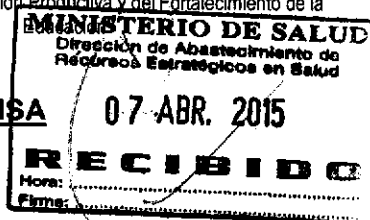
MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

1052 07 ABR. 2015

RECIBIDO



PERÚ

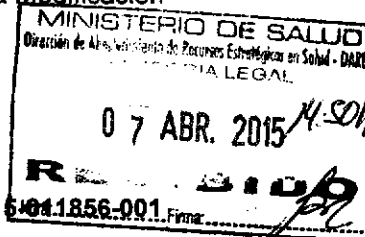
Ministerio
de SaludDirección de Abastecimiento de
Recursos Estratégicos en Salud"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la**NOTA INFORMATIVA N° 030-2015-UFPM-DARES/MINSA**

A : Lic. MAGALY FLORES SAENZ
Directora General
Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

ASUNTO : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2015 – Quinta Modificación

REFERENCIA : a) MEMORANDUM N° 617-2015-UFADQ-DARES-MINSA
b) MEMORANDUM N° 640-2015-UFADQ-DARES-MINSA
c) MEMORANDUM N° 697-2015-UFADQ-DARES-MINSA
d) MEMORANDUM N° 722-2015-UFADQ-DARES-MINSA
Exp. N° 15-022748-001, 15-022726-001, 15-018416-001, 15-011856-001

FECHA : Lima, 06 de Abril de 2015



Es grato dirigirme a usted con el propósito de saludarla y solicitarle se sirva realizar la Quinta Modificación al Plan Anual Contrataciones de la Entidad 2015, la misma que considera tres (03) Inclusiones y dos (02) Exclusiones, lo que permitirá continuar los actos administrativos relacionados al proceso y atención de la necesidad.

Sobre el particular y en el marco de la Normativa sobre Contrataciones del Estado, se requiere incluir y excluir al Plan Anual Contrataciones de la Entidad 2015, según el siguiente detalle:

Inclusiones

- **Adquisición de Cloroquina (como fosfato) 150mg tableta** por Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial, la misma que ha sido estimada en **S/. 113,620.00 (Ciento Trece Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV**, en virtud al valor referencial informado por la Unidad Funcional de Adquisiciones, con el documento de la referencia a).

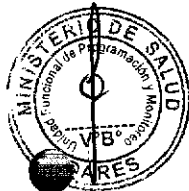
Al respecto, debemos mencionar que el Responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto con el MEMORANDUM N° 272-2015-D.G. PLAN Y PRES/DARES/MINSA, confirma que se cuenta con marco presupuestal para asumir los compromisos que como consecuencia de la convocatoria y adjudicación del proceso se generen.

- **Adquisición de Ciprofloxacino + Dexametasona 3mg + 1mg/ml sus 5ml** por Adjudicación Directa Pública, la misma que ha sido estimada en **S/. 214,995.00 (Doscientos Catorce Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV**, en virtud al valor referencial informado por la Unidad Funcional de Adquisiciones, con el documento de la referencia b).

Al respecto, debemos mencionar que el Responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto con el MEMORANDUM N° 280-2015-D.G. PLAN Y PRES/DARES/MINSA, confirma que se cuenta con marco presupuestal para asumir los compromisos que como consecuencia de la convocatoria y adjudicación del proceso se generen.

- **Contratación del Servicio de Mantenimiento de Cubierta de Techo del Hangar 1 del Almacén de Medicamentos y Dispositivos Médicos** por Adjudicación de Menor Cuantía derivada de Concurso Público, la misma que ha sido estimada en **S/. 775,265.55 (Setecientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 55/100 Nuevos Soles) incluido IGV**, en virtud al valor referencial informado por la Unidad Funcional de Adquisiciones, con el documento de la referencia c).

Al respecto, debemos mencionar que el Responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto con el MEMORANDUM N° 290-2015-D.G. PLAN Y PRES/DARES/MINSA, confirma





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Abastecimiento de
Recursos Estratégicos en Salud

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la
Educación"

que se cuenta con marco presupuestal para asumir los compromisos que como consecuencia de la convocatoria y adjudicación del proceso se generen.


Exclusión

➤ **Contratación del Servicio de Mantenimiento de Grupo Electrónico (Nº Ref. PAC 25)**

El presente requerimiento en la etapa de programación de necesidades, fue considerado como una **Adjudicación de Menor Cuantía** teniendo en cuenta el valor estimado por el área usuaria; por lo tanto la Unidad Funcional de Adquisiciones con el documento de la referencia d), al realizar el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, determina que el valor referencial es menor a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), por lo que correspondería realizar una Adjudicación Sin Proceso; en virtud a ello, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3º literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado, la contratación en mención no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley.

➤ **Adquisición de Ciprofloxacino + Dexametasona Sus (Nº Ref. PAC 31)**

La adquisición en la etapa de programación de necesidades, fue considerado como una **Licitación Pública** teniendo en cuenta el valor estimado por el área usuaria. Según el estudio de posibilidades que ofrece el mercado realizado por la Unidad Funcional de Adquisiciones, se determina que el valor referencial corresponde a una Adjudicación Directa Pública. Por lo tanto, en virtud al **Art. 9 Modificación del Plan Anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección**, en el presente caso corresponde realizar la exclusión del PAC Nº Ref. 31, debido a que cambia el tipo de proceso de selección y difiere en más de veinticinco (25%) del valor estimado.



Por lo señalado en los párrafos precedentes y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 modificada con la Ley Nº 29873, la cual establece en el artículo 8º que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Asimismo, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF establece en el artículo 9º que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento.

Al respecto y de acuerdo a señalado en los párrafos precedentes solicitamos aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Abastecimiento de
Recursos Estratégicos en Salud"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la
Educación"**Cuadro N°1 Inclusión**

CODIGO DE PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD
74	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CLOROQUINA (COMO FOSFATO) 150MG TABLETA	ABRIL	S/. 113,620.00	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
75	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA 3MG + 1MG/ML SUS 5ML	ABRIL	S/. 214,995.00	PROCESO CLÁSICO
76	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DE TECHO DEL HANGAR 1 DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	ABRIL	S/. 775,265.55	PROCESO CLÁSICO

Cuadro N°2 Exclusión

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FECHA DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
25	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO	03 - MARZO	S/. 20,000.00
31	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA SUS	03 - MARZO	S/. 429,906.00

Por las consideraciones expuestas, hacemos llegar la **Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Q.F. José Castro Zavaleta
Ejecutivo Adjunto
Unidad Funcional de Programación y Monitoreo
Dirección de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - DARES
MINISTERIO DE SALUD

JECZ/DEB/DIC